Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la villa de Carauaca a primero dia del mes de
otubre de mil y seis.os y quarenta y dos años ~~[illegible]~~ el s.or
justicia y regimiento desta dha villa estando juntos en su
ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para veer y
tratar cosas tocantes del servicio de dios nro
señor y republica e asistencia del lic.do don
Santos de [illegible] alcalde mayor desta dha villa
por su mag.d

Don Ju.o Muñoz

Don Al.o Marin

Don Sebastian [illegible]

Don [illegible] Balaguer

J.o Sanchez Marin

J. Ant.o de Robles [illegible]

Don [illegible] Montealegre y [illegible] regidor desta villa

y estando ansi juntos [illegible] dixo que el
dia pasado [illegible] comision [illegible] nuevamente
[illegible] en razon de que se bolviera a encabeçonar
esta villa en la forma que antes estava de lo qual
se dio quenta a su mag.d y se acordo que se hiciera
concejo abierto ~~en [illegible]~~ para ver si estava mejor que
se bolviera a encabeçonar o que se cobrase al viento lo
qual ~~se hizo~~ y aviendose juntado en treynta de no-
biembre se hizo el dho concejo abierto de lo qual
uvo diferentes votos y la villa se acordo que
todos los regidores [illegible] votasen cerca de lo referido
y se hizo en la manera siguiente

Don Ju.o Muñoz dixo que le pareçe es que
se de el alcavala al viento y que la pague quien la hiciere